

BUENOS AIRES, 14 OCT 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 116/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 13 de octubre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución AGC N° 116/10 se aprobó la Locación de Servicios de Daniela Sabrina BENÍTEZ, DNI N° 35.731.938;

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 13 de octubre de 2010, ha resuelto modificar el monto mensual del contrato celebrado, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE, a partir del 15 de octubre de 2010, mediante el incremento, en pesos cuatrocientos (\$ 400), del monto mensual del contrato de Locación de Servicios celebrado con Srta. Daniela Sabrina Benítez, DNI N° 35.731.938.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC- Nro. 340 /10

Handwritten signatures and initials, including "AU" and "12/10".

Handwritten signature of Dra. Sandra G. Bergenfeld
Dra. Sandra G. Bergenfeld
 Presidenta

BUENOS AIRES, 14 OCT 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 116/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 13 de octubre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución AGC N° 116/10 se aprobó la Locación de Servicios de Daniela Sabrina BENÍTEZ, DNI N° 35.731.938;

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 13 de octubre de 2010, ha resuelto modificar el monto mensual del contrato celebrado, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE, a partir del 15 de octubre de 2010, mediante el incremento, en pesos cuatrocientos (\$ 400), del monto mensual del contrato de Locación de Servicios celebrado con Srta. Daniela Sabrina Benítez, DNI N° 35.731.938.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC- Nro. 340 /10

Handwritten signatures and initials, including "AU" and "13/10".

Handwritten signature of Dra. Sandra G. Bergenfeld
Dra. Sandra G. Bergenfeld
 Presidenta